



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Moisés Camilo Ariza Polo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00148 00
Decisión:	Termina proceso pago total - Ordena levantamiento de medida cautelar

1. En atención a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, presentada por la parte demandante, con base en lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015 y en atención a que el presente trámite se direcciona exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria, se dispone dar por **terminadas** las presentes actuaciones, así que, cumplido lo anterior, archívese las presenten diligencias.
2. Se ordena **CANCELAR** la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo identificado con placa MPU 453 objeto de *litis*. Oficiese. Secretaría, proceda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°051.
Bogotá, 20 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc151f1319f07afb474c0df0f3027568522797eae42518ba00889e797a4b260d**

Documento generado en 19/04/2022 11:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>